



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 32
Agosto 18 de 2020

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha providencia
1	54001-33-33-003- 2015-00439-00	N Y R	LUIS EDUARDO BELTRÁN VELASCO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	SE FIJARÁN COMO HONORARIOS PARA EL PERITO LA SUMA EQUIVALENTE A NOVENTA (90) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES, ESTO ES LA SUMA DE DOS MILLÓNES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.633.409), A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, QUIEN FUE LA QUE SOLICITÓ DICHA PRUEBA. LA PARTE DEMANDANTE DEBERÁ REALIZAR LA CONSIGNACIÓN DE \$2.633.409,00 A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS DAVID GAMBOA ALVARADO, EN LA CUENTA QUE SE SUMINISTRE PARA TAL FIN. UNA VEZ VERIFICADO ELLO, DEBERÁ PROCEDERSE A LA RESPECTIVA CONSIGNACIÓN, ENVIANDO EL COMPROBANTE DE PAGO AL SEÑOR GAMBOA ALVARADO Y UNA COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.	14/08/2020
2	54001-33-33-003- 2018-00080-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	HEINER ENRIQUE CARVAJAL BASTO	MUNICIPIO DE LOS PATIOS VINCULADO: JH ELE CONSTRUCCIONES SAS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE FIJAR COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS, EN DONDE SE ESCUCHARA EL TESTIMONIO DE JESÚS EMIRO DELGADO MONTAGUTH (FL. 666), EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS; Y, HERNANDO GARCÍA, INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE, QUIEN REALIZÓ EL ESTUDIO DE TRÁNSITO QUE FUE ALLEGADO POR LA PRECITADA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.	14/08/2020
3	54001-33-33-003- 2018-00329-00	N Y R	LOLA OMAIRA PABÓN	UGPP	NO HABIENDO PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL INCISO1° DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 202 DICTAR SENTENCIA DE MANERA ANTICIPADA, SE DISPONE EN CONSECUENCIA, DEJAR SIN EFECTOS EL INCISO PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, Y EN SU LUGAR SE ORDENA INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR	14/08/2020

					PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO	
4	54001-33-33-003- 2018-00458-00	N Y R	CENTRALES ELÉCTRICAS NORTE SANTANDER DE DE	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – ANA ELSA CANO DÍAZ	NO HABIENDO PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL INCISO ^{1°} DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 202 DICTAR SENTENCIA DE MANERA ANTICIPADA, SE DISPONE EN CONSECUENCIA, DEJAR SIN EFECTOS EL INCISO PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, Y EN SU LUGAR SE ORDENA INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO	14/08/2020
5	54001-33-33-003- 2019-00029-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	LUIS ALONSO CARRILLO SUAREZ Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS VINCULADOS: NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CÚCUTA Y OTROS	SE DISPONE NOMBRAR EN REEMPLAZO DE LOS DOCTORES REINALDO ANAVITARTE RODRIGUEZ, GUILLERMO ANDUQUIA Y LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ, A LOS DOCTORES WALTER ENRIQUE ARIAS MORENO, ROBERTO JESUS BARRETO VILLAMIZAR Y ELVIA ROSA BUITRAGO, PARA QUE REPRESENTEN COMO CURADORES AD-LITEM	14/08/2020
6	54001-33-33-003-2019-00492-00	N Y R	LUÍS REMIGIO CARVAJALINO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR LUÍS REMIGIO CARVAJALINO, CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	14/08/2020
7	54001-33-33-003-2019-00493-00	N Y R	GLADYS CELINA VERGEL ORTEGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR GLADYS CELINA VERGEL ORTEGA, CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	14/08/2020
8	54001-33-33-003-2019-00494-00	N Y R	INÉS LETICIA CRIADO DE CASANOVA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR INÉS LETICIA CRIADO DE CASANOVA, CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	14/08/2020
9	54001-33-33-003-2019-00498-00	N Y R	ALEJANDRO ACOSTA SÁNCHEZ	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR ALEJANDRO ACOSTA SÁNCHEZ, CONTRA LA INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	14/08/2020
10	54001-33-33-003-2019-00500-00	N Y R	DIANA LUCÍA GÓMEZ DELGADO	MUNICIPIO DE OCAÑA	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/08/2020
11	54001-33-33-003-2020-00001-00	N Y R	OMAR IGNACIO CAÑAS RIVERA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR OMAR IGNACIO CAÑAS RIVERA, CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	14/08/2020

12	54001-33-33-003-2020-00007-00	N Y R	VÍCTOR JULIO PALACIO GALVIS	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/08/2020
13	54001-33-33-003-2020-00008-00	N Y R	ALEXANDER VILLAREAL RUBIO	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/08/2020
14	54001-33-33-003-2020-00009-00	N Y R	MARLENY VALERO CONTRERAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR MARLENY VALERO CONTRERAS, CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	14/08/2020
15	54001-33-33-003-2020-00010-00	N Y R	MARISOL SOLANO MENESES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR MARISOL SOLANO MENESES, CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	14/08/2020
16	54001-33-33-003-2020-00077-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	MAURICIO FERNANDO ANTEQUERA PINEDA Y OTROS	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – MECUC – SUPERMERCADO LOS MONTES VINCULADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE DISPONE REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, A LOS SEÑORES ACTORES POPULARES, PARA QUE SE SIRVAN ALLEGAR AL DESPACHO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SUPERMERCADO LOS MONTES, EMPRESA POR ELLOS CONVOCADA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA, A OBJETO DE VIABILIZAR LA RESPECTIVA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN. PARA ALLEGAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.	14/08/2020
17	54001-33-33-003-2020-00135-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	MARÍA INÉS BAUTISTA VARGAS	CASUR	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL EXTRAJUDICIAL CELEBRADO EL 13 DE JULIO DE 2020, ANTE LA PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD, ENTRE LA SEÑORA MARÍA INÉS BAUTISTA VARGAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C. NO. 60.309.312, Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-, POR MEDIO DEL CUAL, LA REFERIDA ENTIDAD SE COMPROMETIÓ A RECONOCER Y PAGAR A LA PRENOMBRADA, LA SUMA DE Siete MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.743.682,00)	14/08/2020
18	54001-33-33-003-2020-00142-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	MILCEN VICTORIA SEPÚLVEDA RAMÍREZ Y OTROS	CASUR	SE DISPONE REQUERIR AL SEÑOR PROCURADOR 23 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD, SE SIRVA ALLEGAR AL DESPACHO, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, COPIA DEL ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RESPECTIVA	14/08/2020

El anterior Estado se fija hoy 18 DE AGOSTO DE 2020 a las siete de la Mañana (07:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a652d79172c95ebb410e05b6ab3f9bc8a079a864c665beff392745a0ac06aa0b**

Documento generado en 18/08/2020 06:05:22 a.m.